

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia por el señor Legislador Juan PEREZ ;

Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que participará del " Primer Encuentro Nacional de Consejo de la Magistratura ", el cual se llevará a cabo con el apoyo del Colegio de Abogados de San Isidro.

Que dichas reuniones se realizarán los días 23 y 24 de de Octubre del año en curso.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador PEREZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de los pasajes correspondientes al tramo USH/BUE/USH (fecha ida 22/10/98 y regreso 25/10/98), al Legislador Juan PEREZ, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 605 /98.-

